



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Acción popular
Radicación No.	11001-33-43-060-2019-00017-00
Accionantes	Sebastián Rojas Ricaurte y otros
Accionado	Bogotá D.C. y otros

1. ANTECEDENTES

Se recibieron las respuestas dadas al requerimiento del auto del 27 de enero de 2020.

2. CONSIDERACIONES

Se procederá a poner en conocimiento de las partes las respuestas dadas por la administración al mencionado requerimiento por el término de cinco días.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes el pronunciamiento hecho por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO y el apoderado de BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y CONCEJO DE BOGOTÁ, por el término de cinco (5) días, vencido el cual regresará el expediente al Despacho para la continuación del trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en Estado Electrónico **008** del catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co


HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario